



Comisión Ejecutiva De La Facultad De Ciencias Médicas Del Servicio Social



CARTA DE COMPROMISO BECA ENTRE ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SANTA FE DEL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNAH

Nosotros, Dr.(a) **JORGE ALBERTO VALLE RECONCO**, en condición de Decano ai, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA** Con Identidad N° 1414-1978-00004 en su condición de Alcalde del **SANTA FE** del Departamento de OCOTEPEQUE, suscribimos la siguiente **Carta de Compromiso** entre ambas instituciones, **ambos mayores de edad** con el fin de apoyar a la población con atención médica, previa presentación de servicios en salud con la presidencia de la AMHON; ambas entidades Facultad y Alcaldía proceden a adquirir los siguientes compromisos:

La **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en adelante Facultad, se compromete a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social y su Equipo Docente.

- Ofrecer a las(os) Estudiantes en Servicio Social las plazas disponibles en esa alcaldía, quedando a decisión del Estudiante tomar la plaza y decidir la duración de su Servicio por seis (6) meses o un año calendario.
- Supervisar a los estudiantes en Servicio Social de forma presencial o virtual
- Instruir se cumpla el Reglamento vigente del Servicio Social y el Protocolo que lo complementa.
- Mantener comunicación fluida con las autoridades de la Alcaldía de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque.

La **ALCALDÍA DE SANTA FE, OCOTEPEQUE** ofrece **UNA PLAZA** para estudiante en servicio social de la **CARRERA MEDICINA GENERAL** y se compromete a:

- Plaza para médico general ubicada en Centro de Salud, de la aldea Agua Caliente, Santa Fe (punto fronterizo con Guatemala)
- Otorgar al Estudiante en Servicio Social beca de **L 8,000.00 mensuales** pagaderos entre las fechas 20 y 30 de cada mes, depositado a su cuenta bancaria.
- El/la Estudiante dependerá jerárquicamente del Alcalde **José Ricardo Rosa Mata** y/o Director(a) de Red de Salud de Santa Fe **Lic. Keidi Poroj**.
- Disponer con las condiciones mínimas para la atención de pacientes, en la medida de sus posibilidades contar con ambulancia para traslado de pacientes.
- Respeto al Reglamento del Servicio Social y al Protocolo de Servicio Social.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Comisión Ejecutiva De La Facultad De Ciencias Médicas Del Servicio Social



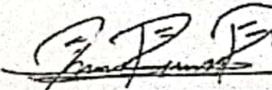
- f. Queda la posibilidad de ampliar más plazas a otras carreras de la salud de esta Facultad, de acuerdo con las necesidades de la Comunidades y disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía.

El incumplimiento a lo anterior da lugar a que la Facultad, a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social reubique a los(as) Estudiantes en otros establecimientos y la Alcaldía deberá efectuar el pago de la beca previamente pactada, a la fecha de suspensión o finalización del tiempo de servicio social.

Para constancia, firmamos la presente a los 06 días del mes de Mayo del año 2022


DR. JORGE ALBERTO VALLE
DECANO a, i.,
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS




JOSE RICARDO ROSA MATA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE,
OCOTEPEQUE



L
L
C
E
M
A
S
P
I
C
I
O

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"